

---

## Informe sobre les obres contingudes en el projecte del Capítol Metropolità a realitzar a la catedral de València (bilingüe)

Autor: Ccs. Llegat Històric  
Aprovació: Ple Alaquàs, 25 febrer 2019

---

### Antecedents

El CVC va rebre el 10 de gener de 2019 un escrit de la directora general de Cultura i Patrimoni en què sol·licitava un dictamen sobre el projecte "Recuperación de fachada de los absidiolos y cubierta cúpula del relicario" de la catedral de València, i per al qual va remetre el projecte redactat per l'arquitecte Salvador Vila Ferrer, de febrer de 2014.

En l'escrit s'assenyalava que "...la autorización de esta intervención supondría una modificación sustantiva de la Seo, al suprimir de manera irreversible un cuerpo íntegro del edificio, que se data de principios del siglo XIX, y al alterar por completo la actual fisonomía de la fachada de la Catedral entre la Plaza de la Almoina y la Plaza de la Virgen.

*Atendiendo al artículo 7 de Ley de 4/1988, de 11 de junio, de Patrimonio Cultural valenciano, que designa esta institución como consultiva de la Administración en materia de patrimonio cultural, se solicita un dictamen sobre el proyecto presentado por la Catedral, en el menor tiempo posible".*

### Naturalesa i abast de l'informe sol·licitat

El paràgraf transcrit situa amb exactitud la naturalesa i abast del que se sol·licita, i caldria fer-hi una reflexió introductòria. L'enfocament de l'Administració manifestat en l'escrit de remissió és de cautela sobre els continguts del projecte, d'acord amb dos raonaments: el primer perquè suposa una **modificación sustantiva de la Seo al suprimir un cuerpo íntegro del edificio**, i el segon per **alterar por completo la actual fisonomía de la fachada de la Catedral entre la plaza de la Almoina y la plaza de la Virgen**.

Tractarem, doncs, de verificar si dels continguts del projecte redactat per l'arquitecte conservador de la seu es dedueixen els efectes assenyalats i, amb independència d'això, si la intervenció que es pretén és compatible amb la protecció patrimonial.

Cal assenyalar que la catedral està declarada Monument Històric Artístic des de 1932 i, per això, subjecta a la Llei de Patrimoni Cultural Valencià de 1988 i a les modificacions successives.

## Continguts del projecte: descripció sumària

Atribuïda la iniciativa de l'edificació al bisbe Andreu Albalat el 1262, la catedral la va projectar inicialment el mestre Arnau Vidal.

Comença afirmant l'arquitecte redactor que el projecte *"...tiene por objeto, con carácter general, la recuperación de las fachadas de los absidiolos centrales de la cabecera, de sus ventanales y contrafuertes mediante la eliminación de todos aquellos elementos que actualmente constituyen añadidos impropios e innecesarios, así como la compleción del tambor y la cubierta del Relicario, con la restauración de cuantos elementos arquitectónicos se vinculan a ellos"*.

Tot seguit exposa, d'acord amb els autors clàssics com ara el canonge Sanchis i Sivera (*La catedral de Valencia. Guía histórica y artística, 1909*), la gènesi del monument, que es va iniciar precisament i com era habitual per la capçalera, i n'adscriu la traça a l'estil gòtic amb *"...arcos ojivales, bóvedas sobre nervios y grandes ventanales"*.

Assenyalem, ací, amb Leopoldo Torres Balbás (*Iglesias del siglo XII al XIII con columnas gemelas en sus pilares, 1946*), que *"...la Catedral de Valencia es el único de los templos con pilares de dobles columnas que tiene arbotantes, elemento arquitectónico que, unido a su cabecera, con girola y capillas radiales, demuestra una influencia del arte gótico del norte de Francia, mezclada en ese edificio con la tradicional de las columnas gemelas"*.

Descriu l'arquitecte conservador, tot seguit, les construccions que s'han anat juxtaposant en el perímetre exterior de la catedral, en particular a la capçalera. Així, entre el final de XV i el principi del XVI *"...se construyeron las sacristías de algunas capillas y dos capillitas exteriores de piedra situadas entre los contrafuertes de los absidiolos recayentes a la girola"*.

I afegeix *"...A partir del siglo XVI bien por necesidades funcionales o por falta de espacio, bien por su relación entre el perímetro de la catedral y su espacio exterior urbano, las edificaciones que se han ido realizando en la cabecera del templo han ido ocultándola progresivamente"*.

Doncs bé, l'arquitecte Vila descriu minuciosament aquesta contínua ocultació de la capçalera. Ja en el XVI, Gaspar Gregori va alçar, amb exquisides maneres arquitectòniques, la Galeria o Obra Nova des de la porta dels Apòstols fins a la comunicació elevada entre la catedral i la basílica, cosa que va comportar l'ocultació de dues absidioles i dels contraforts corresponents. Al llarg del XVII, el creixement de la Sagristia Antiga en planta i altura per a fer-hi arxiu i biblioteca va amagar tres absidioles més.

Van quedar a la vista, per això, tan sols tres absidioles de les huit originals, amb els finestrals gòtics cegats i envoltats de construccions utilitàries situades entre els contraforts, sense directriu arquitectònica.

En temps del plànol del Pare Tosca, 1704, apareix alçat un mur envolupant de traça semicircular que els amagava i al qual fa referència Sanchis i Sivera. L'any 1909 el canonge conclou, en descriure les obres fetes al llarg del temps a la capçalera, que *"...Muy irregular y deforme fue hasta principios del siglo XIX el exterior de la Catedral por esta parte. Lo que hoy es un elegante y recto muro de ladrillo era en aquel tiempo una pared fea... que el cabildo acordó en 1815 reconstruir"*.

Resulta evident que aquest creixement que tendia a l'ocupació dels espais entre contraforts tenia com a finalitat la construcció o ampliació d'espais per a les sagristies de les capelles, i se *"...situaron no en el espacio situado entre los contrafuertes de un mismo absidiolo, porque eso habría supuesto tapar los ventanales góticos que era la principal entrada de luz. La ubicación de las sacristías en esos subespacios era idónea ya que permitía alcanzar la altura deseada sin restricciones y un acceso directo desde la capilla a la que servían"*.

Els recintes que descriu el projecte tenen coberta de fusta, envà de rajola i teula corba recolzats en el mur de carreu i rajola que els envolta. Assenyala el conservador que la coberta està desmuntada per un atac de tèrmits.

### **Proposta d'intervenció**

Exposats d'una manera succinta, els continguts de la intervenció projectada per l'arquitecte conservador són:

Eliminació de la coberta de fusta i teula corba i del mur de rajola ceràmica que tapen la major part de les absidioles, i restauració de les afeccions que l'eliminació de la coberta lígnia haja deixat en els paraments de carreu de les absidioles.

Manteniment testimonial del mur envolupant, preservant-ne la traça i les filades baixes de carreus com a sòcol, sobre el qual es dreçaria un reixat.

Alliberament dels tres finestrals impròpiament cegats amb rajola ceràmica, i reconstrucció prenent com a model els de les absidioles completes, això és, tancament exterior de vidre entre el mainell i els brancals i els arcs.

Compleció d'un contrafort truncat per la construcció del mur de tancament citat.

Restauració o reposició del sòcol dels carreus de la façana desaparegut en el curs de les construccions descrites.

Compleció i definició del volum, dels acabats exteriors i de l'altura del tambor de la capella del Reliquiari, que no es va executar mai, amb carreus recobrats. Col·locació de coberta de teula no vidriada en la part visible de la cúpula de la capella, un treball que no es va fer tampoc al seu dia.

Restauració de la capella de Sant Jaume, ubicada entre contraforts, per mitjà del cobriment de pedra semblant a les contigües.

L'abast visual d'aquestes operacions arquitectòniques pot ser entès amb la consulta dels plànols 2, 5, 10 i 13, que s'adjunten en l'annex gràfic i que reflecteixen les plantes i els alçats tal com se'ns presenten actualment i com podrien ser contemplats després de les obres sol·licitades.

Certament, com assenyalava més amunt el redactor, el projecte *"...tiene por objeto, con carácter general, la recuperación de las fachadas de los absidiolos centrales de la cabecera, de sus ventanales y contrafuertes mediante la eliminación de todos aquellos elementos que actualmente constituyen añadidos impropios e innecesarios, así como la compleción del tambor y la cubierta del relicario, con la restauración de cuantos elementos arquitectónicos se vinculan a ellos"*.

### **Bases doctrinals per a l'avaluació**

Els set Axiomes del Vot Conclusiu de Camillo Boito en el IV Congrés d'arquitectes i enginyers de 1883, celebrat a Roma, són considerats de forma generalitzada com *"...la primera formulación orgánica de una serie de normas de intervención coherentes con una teoría exhaustiva y rigurosa; como tal, constituyen un punto de referencia fundamental para las Cartas de Restauración elaboradas en los decenios posteriores..."* *"...El Voto de 1883 establece y define de manera normativa el llamado Restauo Científico o Archeológico"*. (González Varas, I.: *Conservación de bienes culturales*, 1999).

Doncs bé, quant a la *conservación de estratificaciones del monumento*, prohibides taxativament en l'article 5é, estableix, però, l'excepció del *"...caso en que, teniendo una importancia artística e histórica manifiestamente menor que el edificio mismo y simultáneamente desvirtuando o enmascarando algunas partes notables del mismo, se deba aconsejar su remoción o su destrucción"*.

Les Cartes de Restauració successives de 1932, 1972 i 1987 mantenen l'esmentada excepció amb matisos que no entelen el que Boito va establir.

En particular la Carta de 1972, deguda al magisteri de Cesare Brandi, obliga a una reflexió sobre les Lliçons impartides per qui va ser el director de l'Istituto del Restauro durant dècades i replegades en un volum imprescindible (Brandi, Cesare: *Teoría de la restauración*, 1977) i que constitueixen el corpus del Restauro Critico.

Afirma Brandi que la restauració s'ha d'assentar sobre dos axiomes: el primer, *"se restaura solo la materia de la obra de arte"*, i el segon, *"la restauración debe dirigirse al restablecimiento de la unidad potencial de la obra de arte, siempre que esto sea posible sin cometer una falsificación artística o una falsificación histórica, y sin borrar huella alguna del transcurso de la obra de arte a través del tiempo"*.

La matèria de l'obra d'art es desplega i es defineix com a estructura i aspecte o bé com a instància històrica i instància estètica, la qual cosa no es podrà resoldre sinó amb la preeminència de l'aspecte, això és, de la instància estètica. Dit a la manera de l'escolàstica, "Quod visum placet".

Conseqüència del segon axioma, filtrat per la consideració anterior, Brandi conclou que *"...la exigencia de conservación integral de todos los estadios por los que ha pasado la obra no deberá contravenir la instancia estética"*.

Quan es replanteja el problema de la conservació i l'eliminació dels elements afegits, *"...según el punto de vista de la instancia estética se invierten los valores con respecto a la instancia histórica, que ponía en primer lugar la conservación de las adiciones. Para la exigencia que nace de la condición artística de la obra de arte, lo añadido requiere ser eliminado"*.

Conclou que la solució a aquest enfrontament no pot ser d'autoritat, sinó que *"...tendrá que venir sugerida por la instancia que tenga mayor importancia. Y, puesto que la esencia de la obra de arte consiste en que sea contemplada en el propio hecho de constituir una obra de arte, y solo en segundo término en el hecho histórico que singulariza, es claro que, si el añadido disturba, desnaturaliza, ofusca o sustrae en parte a la vista la obra de arte, tal adición debe ser eliminada"*.

### **Aplicació a l'objecte en avaluació**

Les consideracions anteriors, en especial les relatives a la suposada confrontació entre instància històrica i instància estètica, són plenament aplicables als continguts del projecte de *"Recuperación de fachada de los absidiolos y cubierta cúpula del Relicario"* de la catedral de València.

Assenyalem, en primer terme, que les peces arquitectòniques que el projecte pretén eliminar *disturban, desnaturalizan, ofuscan o sustraen en parte a la vista la obra de arte*, de manera que aquestes addicions podrien ser eliminades. I això perquè resulta clar, a la llum de la documentació gràfica i fotogràfica aportada per l'arquitecte conservador, una part de la qual s'adjunta en l'annex gràfic del dictamen present, així com de la inspecció ocular duta a terme per a elaborar-lo de tots els elements afectats pel projecte, que tant el mur vuitcentista com la coberta de les construccions alçades entre contraforts de capelles, com el cegat dels finestrals de les capelles, com l'aiguavés de coberta que amaga la cúpula del Reliquiari, són de tan escassa qualitat en si mateixos i, més encara, en relació amb elements essencials de la capçalera com són els contraforts de les capelles, i reuneixen tals condicions d'estabilitat, que eliminar-los és doctrinalment estimable.

En segon terme, hem d'admetre que el projecte del Capítol Metropolità certament pretén suprimir de manera irreversible un cos íntegre de l'edifici, l'impropi mur ceràmic, i amb ell la sostrada i les addicions adventícies descrites, amb el doble resultat d'alterar la fisonomia de la

façana de la capçalera de la catedral entre la plaça de l'Almoina i la Galeria, cosa que permetrà la contemplació de la part externa de la girola catedralícia, que, insistim, és element essencial del període gòtic en què es va alçar.

En suma, un resultat visual d'aquesta naturalesa i magnitud és encomiable des de la consideració de la instància estètica, com s'ha argumentat en tractar les bases doctrinals contemporànies.

### **Conclusió**

L'autorització sol·licitada pel Capítol Metropolità, basada en el projecte "*Recuperación de fachada de los absidiolos y cubierta cúpula del Relicario*" de la catedral de València, redactat per l'arquitecte conservador Salvador Vila Ferrer, d'acord amb els principis doctrinals exposats en aquest dictamen, podria ser atorgada.

### Annex gràfic



### Planta actual



### Planta reformada



## Antecedentes

El CVC recibió en 10 de enero de 2019 escrito de la Directora General de Cultura y Patrimonio por el que se solicitó dictamen sobre el proyecto "Recuperación de fachada de los absidiolos y cubierta cúpula del relicario" de la Catedral de València, para lo que remitió proyecto redactado por el arquitecto Salvador Vila Ferrer, de febrero de 2014.

En el escrito de remisión se señalaba que "...la autorización de esta intervención supondría una modificación sustantiva de la Seo, al suprimir de manera irreversible un cuerpo íntegro del edificio, que se data de principios del siglo XIX, y al alterar por completo la actual fisonomía de la fachada de la Catedral entre la Plaza de la Almoína y la Plaza de la Virgen.

Atendiendo al artículo 7 de Ley de 4/1988, de 11 de junio, de Patrimonio Cultural valenciano, que designa esta institución como consultiva de la Administración en materia de patrimonio cultural, se solicita un dictamen sobre el proyecto presentado por la Catedral, en el menor tiempo posible".

## Naturaleza y alcance del informe solicitado

El párrafo transcrito sitúa con exactitud la naturaleza y alcance de lo solicitado y sobre él procedería hacer una reflexión introductoria. El enfoque de la Administración manifestado en el escrito de remisión es de cautela acerca de los contenidos del proyecto, atendiendo a dos razonamientos: primero porque supone una **modificación sustantiva de la Seo al suprimir un cuerpo íntegro del edificio** y, segundo, por **alterar por completo la actual fisonomía de la fachada de la Catedral entre la plaza de la Almoína y la plaza de la Virgen.**

Trataremos, pues, de verificar si de los contenidos del proyecto redactado por el Arquitecto Conservador de la Seo se deducen los efectos señalados y, con independencia de ello, si la intervención que se pretende es compatible con su protección patrimonial.

Cabe señalar que la Catedral está declarada Monumento Histórico Artístico desde 1932 y por ello, sujeta a la Ley de Patrimonio Cultural Valenciano de 1988 y sucesivas modificaciones.

## Contenidos del proyecto: descripción sumaria

Atribuida la iniciativa de su edificación al obispo Andreu Albalat en 1262, la Catedral es proyectada inicialmente por el maestro Arnau Vidal.

Comienza por afirmar el arquitecto redactor que el proyecto "...tiene por objeto, con carácter general, la recuperación de las fachadas de los absidiolos centrales de la cabecera, de sus ventanales y contrafuertes mediante la eliminación de todos aquellos elementos que actualmente constituyen añadidos impropios e innecesarios, así como la compleción del tambor

*y la cubierta del Relicario, con la restauración de cuantos elementos arquitectónicos se vinculan a ellos”.*

A continuación, expone, conforme a los autores clásicos como Sanchis i Sivera (*La catedral de Valencia. Guía histórica y artística, 1909*) la génesis del monumento, que se inicia precisamente y como era habitual, por la cabecera y adscribe la traza al estilo gótico con *“...arcos ojivales, bóvedas sobre nervios y grandes ventanales”.*

Señalemos, aquí, con Leopoldo Torres Balbás (*Iglesias del siglo XII al XIII con columnas gemelas en sus pilares, 1946*), que *“... la Catedral de Valencia es el único de los templos con pilares de dobles columnas que tiene arbotantes, elemento arquitectónico que, unido a su cabecera, con girola y capillas radiales, demuestra una influencia del arte gótico del norte de Francia, mezclada en ese edificio con la tradicional de las columnas gemelas”.*

Describe el Arquitecto Conservador, acto seguido, las construcciones que se han ido yuxtaponiendo en el perímetro exterior de la Catedral, en particular en su cabecera. Así, entre finales de XV y principios del XVI *“...se construyeron las sacristías de algunas capillas y dos capillitas exteriores de piedra situadas entre los contrafuertes de los absidiolos recayentes a la girola”.*

Y añade *“...A partir del siglo XVI bien por necesidades funcionales o por falta de espacio, bien por su relación entre el perímetro de la catedral y su espacio exterior urbano, las edificaciones que se han ido realizando en la cabecera del templo han ido ocultándola progresivamente”.*

Pues bien, el arquitecto Vila describe minuciosamente este continuo ocultamiento de la cabecera. Ya en el XVI Gaspar Gregori levantó, con exquisitas maneras arquitectónicas, la Galería u Obra Nova desde la puerta de los Apóstoles hasta la comunicación elevada entre la Catedral y la Basílica, lo que comportó el ocultamiento de dos absidiolos y los correspondientes contrafuertes. A lo largo del XVII el crecimiento de la Sacristía Antigua en planta y altura, para Archivo y Biblioteca ocultó tres absidiolos más.

Quedaron a la vista, por lo expuesto, tan solo tres absidiolos, de los ocho originales, con los ventanales góticos cegados y rodeados de construcciones utilitarias situadas entre los contrafuertes, sin directriz arquitectónica.

En tiempos del plano del Padre Tosca, 1704, aparece levantado un envolvente muro de traza semicircular que acababa ocultándolos, y al que hace referencia Sanchis i Sivera. El canónigo en 1909 concluye, al describir las obras realizadas a lo largo del tiempo en la cabecera, que *“...Muy irregular y deforme fue hasta principios del siglo XIX el exterior de la Catedral por esta parte. Lo que hoy es un elegante y recto muro de ladrillo era en aquel tiempo una pared fea...que el cabildo acordó en 1815 reconstruir”.*

Resulta evidente que este crecimiento tendente a la ocupación de los espacios entre contrafuertes tenía como finalidad la construcción o ampliación de espacios para las sacristías de las capillas y se *"...situaron no en el espacio situado entre los contrafuertes de un mismo absidiolo, porque eso habría supuesto tapar los ventanales góticos que era la principal entrada de luz. La ubicación de las sacristías en esos subespacios era idónea ya que permitía alcanzar la altura deseada sin restricciones y un acceso directo desde la capilla a la que servían."*

Los recintos que describe el proyecto están cubiertos con faldón de estructura de madera, tabique de ladrillo y teja curva apoyados en el muro de sillería y ladrillo que los envuelve. Señala el Conservador que tal faldón se encuentra apeado tras ser atacado por termitas.

### **Propuesta de intervención**

Sucintamente expuestos, los contenidos de la intervención proyectada por el arquitecto Conservador son:

Eliminación de la cubierta de madera y teja curva y del muro de ladrillo cerámico que ocultan la mayor parte de los absidiolos y restauración de las afecciones que la eliminación de la cubierta lúnea haya dejado en los paramentos de sillería de los absidiolos.

Mantenimiento testimonial del muro envolvente preservando su traza y las hiladas bajas de sillería como zócalo, sobre el que montaría una rejería.

Liberación de los tres ventanales impropriadamente cegados con ladrillo cerámico, y reconstrucción tomando como modelo los de los absidiolos completos, esto es, cierre exterior de vidrio entre el parteluz y las jambas y arcos.

Compleción de un contrafuerte truncado por la construcción del susodicho muro de cerramiento.

Restauración o reposición del zócalo de los sillares de la fachada desaparecido en el curso de las construcciones descritas.

Compleción y definición del volumen, acabados exteriores y altura del tambor de la capilla del Relicario, nunca ejecutado en su momento, haciéndolo en sillería recuperada. Colocación de cubierta de teja no vidriada en la parte visible de la cúpula de la capilla, trabajo tampoco realizado en su día.

Restauración de la capilla de San Jaime, ubicada entre contrafuertes, mediante la cubrición de piedra semejante a las colindantes.

El alcance visual de tales operaciones arquitectónicas puede ser entendido consultando los planos números 2, 5, 10 y 13, que se adjuntan en el Anexo gráfico y que reflejan las plantas y

alzados tal como se nos presentan actualmente y como podrían ser contemplados tras las obras solicitadas.

Ciertamente, como señalaba más arriba el redactor, el proyecto *"...tiene por objeto, con carácter general, la recuperación de las fachadas de los absidiolos centrales de la cabecera, de sus ventanales y contrafuertes mediante la eliminación de todos aquellos elementos que actualmente constituyen añadidos impropios e innecesarios, así como la compleción del tambor y la cubierta del relicario, con la restauración de cuantos elementos arquitectónicos se vinculan a ellos"*.

### **Bases doctrinales para la evaluación**

Los siete Axiomas del Voto Conclusivo de Camillo Boito en el IV Congreso de arquitectos e ingenieros de 1883, celebrado en Roma, son considerados de forma generalizada como *"...la primera formulación orgánica de una serie de normas de intervención coherentes con una teoría exhaustiva y rigurosa; como tal, constituyen un punto de referencia fundamental para las Cartas de Restauración elaboradas en los decenios posteriores..."* *"... El Voto de 1883 establece y define de modo normativo el llamado Restauo Científico o Archeologico"*. (González Varas, I.: *Conservación de bienes culturales*, 1999).

Pues bien, en cuanto se refiere a la *conservación de estratificaciones del monumento*, prohibidas taxativamente en el artículo 5º, establece, sin embargo, la salvedad del *"...caso en que, teniendo una importancia artística e histórica manifiestamente menor que el edificio mismo y simultáneamente desvirtuando o enmascarando algunas partes notables del mismo, se deba aconsejar su remoción o su destrucción"*.

Las sucesivas Cartas de Restauo de 1932, de 1972 y de 1987 mantienen la citada salvedad con matices que no empañan lo establecido por Boito.

En particular la Carta del Restauo de 1972, debida al magisterio de Cesare Brandi, obliga a una reflexión sobre las Lecciones impartidas por quien fue director del Istituto Centrale del Restauo durante décadas y recogidas en un imprescindible volumen (Brandi, Cesare: *Teoría de la restauración*, 1977) y que constituyen el corpus del Restauo Crítico.

Afirma Brandi que la restauración se debe asentar sobre dos axiomas: el primero *"se restaura solo la materia de la obra de arte"* y el segundo *"la restauración debe dirigirse al restablecimiento de la unidad potencial de la obra de arte, siempre que esto sea posible sin cometer una falsificación artística o una falsificación histórica, y sin borrar huella alguna del transcurso de la obra de arte a través del tiempo"*.

La materia de la obra de arte se desdobra y define como estructura y aspecto o bien como instancia histórica e instancia estética, lo que no podrá ser resuelto más que con la

preeminencia del aspecto, esto es de la instancia estética. Dicho a la manera de la Escolástica "Quod visum placet".

Consecuencia del segundo axioma, filtrado por la anterior consideración, Brandi concluye que "...la exigencia de conservación integral de todos los estadios por los que ha pasado la obra no deberá contravenir la instancia estética."

Cuando se replantea el problema de conservación y eliminación de los elementos añadidos, "...según el punto de vista de la instancia estética se invierten los valores con respecto a la instancia histórica, que ponía en primer lugar la conservación de las adiciones. Para la exigencia que nace de la condición artística de la obra de arte, lo añadido requiere ser eliminado".

Concluye que la solución a este enfrentamiento no puede ser de autoridad, sino que "... tendrá que venir sugerida por la instancia que tenga mayor importancia. Y, puesto que la esencia de la obra de arte consiste en que sea contemplada en el propio hecho de constituir una obra de arte, y solo en segundo término en el hecho histórico que singulariza, es claro que, si el añadido disturba, desnaturaliza, ofusca o sustrae en parte a la vista la obra de arte, tal adición debe ser eliminada"

### **Aplicación al objeto en evaluación**

Las consideraciones anteriores, en especial las relativas a la supuesta confrontación entre instancia histórica e instancia estética, son plenamente aplicables a los contenidos del proyecto de "Recuperación de fachada de los absidiolos y cubierta cúpula del Relicario" de la Catedral de València.

Señalemos, en primer término, que las piezas arquitectónicas que el proyecto pretende eliminar *disturban, desnaturalizan, ofuscan o sustraen en parte a la vista la obra de arte*, por lo que tales adiciones podrían ser eliminadas. Y ello porque resulta claro, a la luz de la documentación gráfica y fotográfica aportada por el Arquitecto Conservador, parte de la cual se adjunta en el Anexo Gráfico del presente Dictamen, así como de la inspección ocular llevada a cabo para su elaboración de la totalidad de elementos afectados por el proyecto, que tanto el muro decimonónico como la techumbre de las construcciones levantadas entre contrafuertes de capillas, como el cegado de los ventanales de las capillas, como el faldón de cubierta que oculta la cúpula del Relicario, son de tan escasa calidad en sí mismos y, más aún, en relación con elementos esenciales de la cabecera, como son los contrafuertes de las capillas, y reúnen tales condiciones de estabilidad, que su eliminación es doctrinalmente estimable.

En segundo, hemos de admitir que el Proyecto del Cabildo Metropolitano, ciertamente pretende suprimir de manera irreversible un cuerpo íntegro del edificio, el impropio muro cerámico, y con él la techumbre y adiciones adventicias descritas, con el doble resultado de alterar la fisonomía de la fachada de la cabecera de la catedral entre la plaza de la Almoina y

la Galería, permitiendo de este modo la contemplación de la parte externa de la girola catedralicia, que, insistimos, es elemento esencial del período gótico en que se levantó.

En suma, un resultado visual de esta naturaleza y magnitud es encomiable desde la consideración de la instancia estética, como se ha venido argumentando al tratar de las bases doctrinales contemporáneas.

### **Conclusión**

La Autorización solicitada por el Cabildo Metropolitano, basada en el proyecto de "*Recuperación de fachada de los absidiolos y cubierta cúpula del Relicario*" de la Catedral de València, redactado por el Arquitecto Conservador Salvador Vila Ferrer, de acuerdo con los principios doctrinales expuestos en este dictamen, podría ser otorgada.



